



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00130716-UNC-ME#FCQ- Desig. Cruz del Puerto

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Bioquímica Clínica en las presentes actuaciones, en el sentido que se acepte la renuncia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2020 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

La causal invocada;

Que existe la vacante solicitada en el cargo de Profesor Asistente (DSE);

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

AD-REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar a partir del **01-09-2020**, la renuncia presentada por el Bioq. Mariano Matías Arzud **CRUZ DEL PUERTO (Legajo 52.049)** en el cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115- interino-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente -por la vía de la excepción- al Bioq. Mariano Matías Arzud **CRUZ DEL PUERTO (Legajo 52.049)** en un cargo de **Profesor Ayudante A (DSE)- código 118-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-09-2020**, en reemplazo de la **Dra. María del Mar Montesinos (Legajo 37.745)**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-09-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: Designar interinamente al Bioq. Mariano Matías Arzud **CRUZ DEL PUERTO (Legajo 52.049)** en

un cargo de **Profesor Asistente (DSE)- código 114-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2020** o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-09-2020** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4°.- El Bioq. Cruz del Puerto, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.po